

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17323** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 405/2012.

Fecha del auto de declaración: 25 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad Concursada: Balliu Export, S.A.

CIF de la concursada: A-17-545385.

Domicilio de la concursada: Avda. Sant Maurici, s/n, de Caldes de Malavella (Girona).

Administrador Concursal: Ipsum S.L.P.

- Dirección postal: Gran Vía Jaume I, 37, 6.ª, de la población de Girona.

- Dirección electrónica: [concursal@ipsumae.com](mailto:concursal@ipsumae.com).

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación de las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Ronda Ferran Puig núm. 29 de Girona).

Girona, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130023878-1